[illegible] los Mitad de mi Honor de la Ciudad con [illegible]
al saber y entender en esta ciudad en cada un
año como se la ha tenido asi. Pero le corre entre
[illegible] el tercio de [illegible] los Dos Sueldos
de millares y vende la cabeza de la tenencia que
[illegible] Don Juan Dorantes el Mayor
de la Ciudad en la Alcaldemayor dicho lo que dicen
los dos quien Dios Don Valen y Don Alonso, or
[illegible] de mano de Pedro Mendez Alcalde de los
[illegible] de la Ciudad y Alcaldemayor de la [illegible]
y que [illegible] Por un Parale de la Tenencia de
[illegible] Don Pedro
Por otros tenter no sea Prueba la dicha tenencia de cuatro
y cinco [illegible] en el tiempo de la dicha Merced mi
de [illegible] Pareciendo del Sr. Andres
Jarada de [illegible] y para mejor Por que la dicha ciudad se
[illegible] que el mi mandador de los Dos Sueldos de millares
en la Ciudad merced de Merced, al Sr. Alguacil
la Tiene Vecinos Pueden los Dos Sueldos de millares
en la Ciudad en la Ciudad de la dicha Merced al mi
mandador [illegible] solo [illegible] al mi mandador
de los Dos Sueldos Pendiente mi Tiene Vecinos de la dicha
Ciudad a quien [illegible] notorio en [illegible] Pedro Garcia
[illegible] Puerta Ruiz al [illegible] Diego
Ruiz de Chavez y Velasco — [illegible] a Velasco
en la Ciudad de [illegible] en mandar al mi de Sep
mil y seis años y tenga [illegible] años Merced
al Sr. Adelantado de [illegible] y para mejor Por Dios
dicha ciudad y Pueda al mi mandador en [illegible] los